



EXENTO

Otorgase Patente Comercial Rol 2-21130

DECRETO N° 963 / 2024

ARICA, 28 de Enero del 2024

VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente de YMEVE SPA.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio N° 813/2025 que delega en el Administrador Municipal (s) las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- a) Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- b) El Decreto Alcaldicio N°813/2025 que delega en el Administrador Municipal las atribuciones contempladas en el Art. 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

- 1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-21130				
Actividad Económica	CASA DE CAMBIO - DIVISAS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	21 DE MAYO 325				
Nombre del Contribuyente	YMEVE SPA				
Rut	77702117-6				
Dirección Particular	PJE COMANDANTE ROBLES 3815				
Correo electrónico	oficinadt11servocops@gmail.com		Celular/Fono	951360040	
Fecha de Solicitud	27/11/2024	Otorgación N°	2-21130	Fecha	14/12/2024

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

MCZ/CCG/MGV/SAH/FYP/fvp



MARCELO CANIPA ZEGARRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)